

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1801/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se solicita autorización para convocar una licitación con el objeto de contratar la reparación de la caldera del edificio de Paraná 386, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

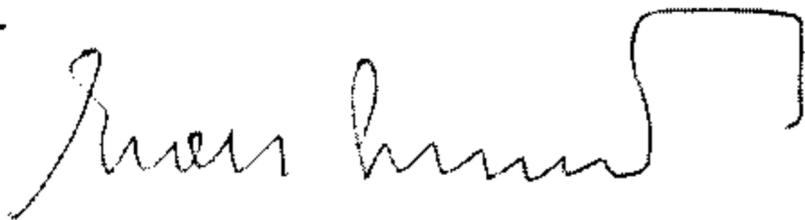
1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la contratación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 17.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: DOS MIL QUINIENTOS (\$a. 2.500), destinados a atender el gasto emergente de la contratación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

s. t.

ML



EDUARDO L. CRAVIOTTO
SECRETARÍA SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

28 JUN. 1983